

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL 0002 Y

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA PREDIAL E INVER-
SIONES JORGE ELIAS S.A.

CUANTIA: S/ 250.000,00

En la ciudad de Guayaquil.

República del Ecuador, a

los diecisiete días del

mes de Diciembre de mil

novecientos ochenta y

ocho, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA.

Abogada y Notaria de este Cantón, comparece:

el Ingeniero JORGE YUNEZ DAHIK, de estado

civil casado, de profesión Ingeniero

Comercial, en su calidad de Gerente de la

Compañía PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS

S.A., según lo acredita con la copia de su

nombramiento debidamente inscrito que me

presenta y que se copiará al final de esta

escritura; y, además, se encuentra debidamente

autorizado por la Junta General Universal de

Accionistas de la Compañía, celebrada el cinco

de Diciembre de mil novecientos ochenta y

ocho, según lo acredita con la copia del acta

que me presenta y que se copiará más adelante:

el compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y

residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la

15.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia

M-43

1 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
2 clase de actos o contratos y a quien de
3 conocerla personalmente doy fé; bien instruida
4 en el objeto y resultados de esta escritura de
5 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a
6 la que procede como ya queda indicado con
7 amplia y entera libertad, para su otorgamiento
8 me presenta la minuta que es del tenor
9 siguiente: SENOR NOTARIO: Sírvase incorporar
10 en el Registro de Escrituras Públicas a su
11 cargo, una por la cual conste el Aumento de
12 Capital y la Reforma de Estatutos de la
13 Compañía PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS
14 S.A., que se celebra al tenor de las
15 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.-
16 Comparece a celebrar el presente instrumento,
17 el Ingeniero Comercial Jorge Yunez Dahik, en
18 su calidad de Gerente de la Compañía PREDIAL E
19 INVERSIONES JORGE ELIAS S.A., quien ha sido
20 autorizado para intervenir en este acto por la
21 Junta General de esta Compañía, según consta
22 del Acta de la sesión celebrada el cinco de
23 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho
24 que se anexa a la presente para que se
25 incorpore como documento habilitante. SEGUNDA:
26 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
27 otorgada ante el Abogado Virgilio Jarrín
28 Acunzo, Notario Suplente, el diecinueve de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Noviembre de mil novecientos ochenta y dos
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil, el siete de Junio de mil
4 novecientos ochenta y tres, se constituyó la
5 compañía PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS
6 S.A.; b) En sesión celebrada el cinco de
7 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
8 la Junta General de Accionistas de PREDIAL E
9 INVERSIONES, JORGE ELIAS S.A., resolvió
10 aumentar el capital y reformar los Estatutos
11 de la mencionada compañía. TERCERA: AUMENTO DE
12 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
13 antecedentes expuestos, el Ingeniero Comercial
14 Jorge Yunez Dahik en su calidad de Gerente de
15 PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A.,
16 declara aumentado el capital social de la
17 compañía, de un millón setecientos cincuenta
18 mil sucres que tiene a DOS MILLONES DE SUCRES,
19 el mismo que se encuentra totalmente suscrito
20 y pagado en la forma estipulada en el Acta de
21 la Sesión de Junta General celebrada el cinco
22 de Diciembre de mil novecientos ochenta y
23 ocho, así como reformado el artículo SEXTO de
24 los Estatutos Sociales, en los Términos que
25 constan en el Acta de la Sesión de Junta
26 General antes indicada, que se agrega como
27 parte integrante de la presente escritura. Se
28 deja constancia que el suscriptor del presente

1 aumento es de nacionalidad ecuatoriana.

2 Agregue Usted, señor Notario, las demás
3 cláusulas de estilo para la perfecta validez
4 de este instrumento y deje constancia que se
5 encuentra autorizado el Gerente para efectuar
6 los trámites necesarios para la completa
7 legalización de este instrumento. (firmado)

8 Firma Ilegible.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY

9 LECARO. REGISTRO NUMERO: SETECIENTOS TREINTA

10 Y NUEVE. (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA: ACTA

11 DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

12 DE LA COMPANIA PREDIAL E INVERSIONES JORGE

13 ELIAS S.A. CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DE

14 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad

15 de Guayaquil, a los cinco días del mes de

16 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, a

17 las nueve horas, en el local social ubicado en

18 Clemente Ballén Dos mil quinientos once, se

19 reúnen y constituyen en Junta General los

20 Accionistas de la Compañía "PREDIAL E

21 INVERSIONES JORGE ELIAS S.A.", quienes

22 representan las mil setecientos cincuenta

23 acciones ordinarias y nominativas de Mil

24 sucres (S/1.000,00) cada una, señores

25 Ingeniero Comercial Jorge Yunez Dahik,

26 propietario de mil setecientas cuarenta y

27 seis; Abogado Enrique Torbay Lecaro,

28 propietario de una, Ana María Plaza de Plaza.

propietaria de una; Amalia García Lagos⁰⁰⁰⁴ de

1 Giler, propietaria de una; José Santander
 2 Ulloa, propietario de una. Concorre además el
 3 Comisario de la Compañía Abogado Alberto
 4 Izquierdo Ramos. Los asistentes aceptan por
 5 unanimidad la celebración de la presente Junta
 6 Universal al tenor de lo que dispone el
 7 Artículo Doscientos ochenta de la Ley de
 8 Compañías para conocer el siguiente orden del
 9 día, sobre cuyos puntos están unánimes de
 10 acuerdo a tratar: Primero) Nombramiento de
 11 funcionarios; y, Segundo) Aumento de capital y
 12 reforma de Estatutos. Preside la sesión el
 13 Abogado Enrique Torbay Lecaro y actúa en la
 14 Secretaria el Gerente Ingeniero Comercial
 15 Jorge Yunez Dahik. El Presidente ordena que por
 16 Secretaria se constate el quórum reglamentario
 17 y se den cumplimiento a las demás formalidades
 18 legales y estatutarias, hecho lo cual declara
 19 instalada la sesión. En relación con el primer
 20 punto el señor José Santander Ulloa, mociona
 21 se reelijan a los señores Abogado Enrique
 22 Torbay Lecaro e Ingeniero Comercial Jorge
 23 Yunez Dahik como Presidente y Gerente
 24 respectivamente. La Señora Amalia García Lagos
 25 de Giler apoya la moción. La presidencia
 26 ordena tomar votación, resultando la moción
 27 aprobada por unanimidad. El Presidente



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

manifiesta que de conformidad con las actuales
disposiciones legales es necesario proceder a
aumentar el capital de la compañía por lo que
sugiere que se lo haga en Doscientos cincuenta
mil sucres, que sea suscrito por los actuales
accionistas en proporción a sus acciones y
pagado en numerario. Los accionistas Abogado
Enrique Torbay Lecaro, José Santander Ulloa,
Amalia García Lagos de Giler y Ana María Plaza
de Plaza, expresan que no desean suscribir el
aumento de capital y que renuncian a su
derecho de preferencia. En este estado el
Ingeniero Comercial Jorge Yunez Dahik expresa
que él está dispuesto a suscribir y pagar en
su totalidad el aumento de capital. La Señora
Ana María Plaza de Plaza, eleva a moción lo
anteriormente expresado, apoya la moción el
Abogado Enrique Torbay Lecaro. El Presidente
ordena tomar votación, resultando la moción
aprobada por unanimidad, en consecuencia la
Junta resolvió: Que el aumento de capital se
haga en Doscientos cincuenta mil sucres,
mediante la emisión de doscientas cincuenta
nuevas acciones de un mil sucres cada una; que
las nuevas acciones que se emitiran como
consecuencia del aumento de capital sean
suscritas en su totalidad por el Ingeniero
Comercial Jorge Yunez Dahik, y que sea pagado

0005

en numerario. Consecuentemente se reforma el

artículo sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una numeradas del cero uno al dos mil. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto". La Junta por unanimidad autorizó al Gerente para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión el Secretario proceda a dar lectura del Acta levantada, indicando que queda incorporada al expediente de esta sesión, la lista de accionistas asistentes, concluida la lectura del Acta es aprobada y suscrita unánimemente por los accionistas concurrentes, en unidad de acto con el Presidente y Secretario, con lo que siendo las diez horas la Presidencia declara concluida la sesión. (firmado) Firma Ilegible.- J. Yunez D. (firmado) Firma



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
G.

Ilegible.- E. Torbay L. (firmado) Firma

Ilegible.- José Santander U.- (firmado) Firma

Ilegible.- A. M. Plaza de Plaza. (firmado)

Firma Ilegible.- A. García de Giler.-

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede

es igual al original que reposa en el libro

respectivo, al que me remito en caso

necesario.- Guayaquil, cinco de Diciembre de

mil novecientos ochenta y ocho. (firmado)

Firma Ilegible.- Ingeniero Comercial Jorge

Yunez Dahik. Gerente Secretario. NOMBRAMIENTO:

Guayaquil, cinco de Diciembre de mil

novecientos ochenta y ocho. Señor Ingeniero

Comercial JORGE YUNEZ DAHIK. Ciudad.- De mis

consideraciones: Tengo a bien informarle que

la Junta General de Accionistas de la Compañía

PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A., en

sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto

de reelegirlo GERENTE de la Compañía, por el

período de cinco años contados a partir de la

fecha de inscripción de este nombramiento en

el Registro Mercantil. En el ejercicio de su

cargo, Usted ejerce individualmente la

representación legal, judicial y extrajudicial

de la Compañía. Sus atribuciones constan en la

Escritura de Constitución de la Compañía,

otorgada ante el Notario Suplente del Cantón

Guayaquil Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el


 NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 diecinueve de Noviembre de mil novecientos
 2 ochenta y dos, e inscrita en el Registro
 3 Mercantil de Guayaquil, el siete de Junio de
 4 mil novecientos ochenta y tres. Atentamente,
 5 (firmado) Firma Ilegible.- Abogado Enrique
 6 Torbay Lecaro. Presidente.- Acepto el cargo
 7 para el que he sido designado. Guayaquil,
 8 Diciembre cinco de mil novecientos ochenta y
 9 ocho. (firmado) Firma Ilegible.- JORGE YUNEZ
 10 DAHIK. Queda inscrito el presente Nombramiento
 11 de GERENTE a foja cuarenta y ocho mil
 12 quinientos treinta y seis, Número trece mil
 13 cuatrocientos setenta y nueve del Registro
 14 Mercantil.- Archivándose los comprobantes de
 15 pago por Impuesto de Registro y Defensa
 16 Nacional.- Guayaquil, Diciembre catorce de mil
 17 novecientos ochenta y ocho.- El Registrador
 18 Mercantil.- (firmado) Firma Ilegible.- ABOGADO
 19 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador
 20 Mercantil del Cantón Guayaquil. (Hay un sello
 21 que dice: REGISTRO MERCANTIL CANTON
 22 GUAYAQUIL).- El otorgante me presentó sus
 23 respectivos documentos de Identificación
 24 Personal.- Leída que le fué la presente
 25 escritura de principio a fin y en alta voz,
 26 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó
 27 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y
 28 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo

1 la Notaria de todo lo cual doy fé.-

2 ENMENDADOS: *[Handwritten mark]*

3

4

5

6

7

8 p. Cia. FRENIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S.A.

9 Ing. *[Handwritten signature]* Yanez Dahik

10 C.I. 09-0259931-3

11 C.T. 018062

12 C.V. 097-043

13 R.U.C. 0990636338001.

14

15

16

17

18

19

20

21

22 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA

23 COPIA CERTIFICADA, que firma y sello en cinco fojas

24 útiles en la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días

25 del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-

26 *[Handwritten signature]*



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

27

28 RA-

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-00236 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 26 de Enero de 1989, al margen de las matrices de fecha 19 de Noviembre de 1982 y 17 de Diciembre de 1988.-
Guayaquil, 27 de Enero de 1989.-



Norma Plaza de García

DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
NOTARIA

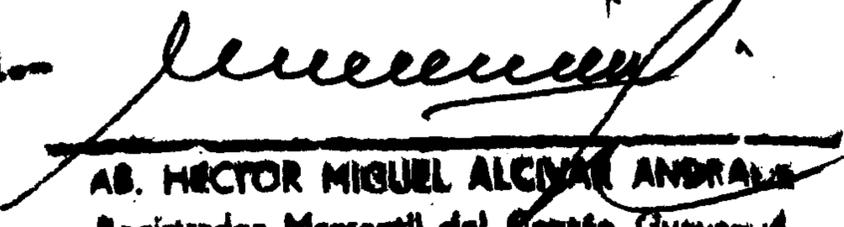
CERTIFICO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-00236, dictada por el Intendente de Compañías, el veintinueve de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de FUNDACIONES JORGE ELIAS S. A., de fojas 5.157 a 5.167, número 1.489 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.132 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 16.960 y 16.960 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y tres, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C O : que con fecha de hoy, queda archivada el expediente de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, PREDIAL E INVERSIONES JORGE ELIAS S. A.-- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos ochenta y nueve.-- El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos y
ochenta y nueve.-- El Registrador Mercantil.--


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

